Barranquilla, noviembre de 2023.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA

C.C. 1.140.871.306

LA SUMA DE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 3.731.175)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo diciembre de 2023, de acuerdo al contrato No. 202303831 Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA

Documento de Identificación: 1.140.871.306

Revisó: MONICA ESCAMILLA CONTRERAS
Profesional Especializado

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202303831 en representación del Departamento del Atlántico, y **OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 10 del mes de noviembre de 2023, entre el Departamento del Atlántico y **OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202303831, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2023** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al mes de ejecución del contrato por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($4.477.410) y un pago a la finalización del plazo contractual por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.731.175). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20230720002973 de fecha 17 de noviembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2023. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el **10 y el 31 de diciembre de 2023** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **10 y el 31 de diciembre de 2023** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
C.C.: 12.561.345 de Santa Marta
Supervisor
Subsecretario de Rentas.

OSCAR ARDILA MANTILLA
C.C.: 1.140.871.306 de Barranquilla
Contratista.

Revisó: Mónica Escamilla C.